LIC. ORLANDO GARCÍA ORTÍZ
CORREDOR PÚBLICO No.5 DEL EDO. DE VERACRUZ

CORREDURIA PUBLICA 5 PLAZA EDO. DE VERACRUZ

LIC. ORLANDO GARCÍA ORTIZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORREDOR PÚBLICO No. 5 PLAZA EDO. DE VERACRUZ

COTEJADO Y CORREGIDO

---------- **PÓLIZA NÚMERO** ----------

-------- **NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (9,657)** --------

---------- **VOLUMEN SIETE** ----------

EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, CAPITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, el día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, yo, Licenciado **ORLANDO GARCÍA ORTIZ**, titular en ejercicio de la Correduría Pública Número Cinco del Estado de Veracruz, **HAGO CONSTAR** que ante mi comparece la señora **MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**, con Registro Federal de Contribuyentes **SOMC-551224-7C7 (S, O, M, C, GUIÓN, CINCO, CINCO, UNO, DOS, DOS, CUATRO, GUIÓN, SIETE, C, SIETE),** en su carácter de Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la persona moral denominada **"COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, solicitando la protocolización a manera de transcripción del acta de dicha asamblea de fecha dos de abril del año dos mil veinticuatro y para ello me exhibe el acta correspondiente y me expone los siguientes:

---------- **A N T E C E D E N T E S** ----------

DEL ACTA CONSTITUTIVA.- Por el Instrumento Público Número diez mil ochocientos cincuenta y ocho, Volumen doscientos noventa y cuatro, pasado ante la Fe del Notario Público Número Veintitrés, Licenciado **Oscar Aguirre López**, de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil uno, cuyo primer testimonio se inscribió el día treinta de octubre del mismo año, bajo el número de inscripción mil seiscientos once, a fojas uno a la trece, del Volumen veinticuatro de la sección Libro primero del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Veracruz, Veracruz, se constituyó la persona moral denominada **"COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, documento que tengo a la vista y que en copia fotostática agrego al archivo con la letra "A". ----------

II.- DE LA PRIMERA PROTOCOLIZACIÓN.- Por el Instrumento Público número cuatro mil quinientos seis, pasado ante la Fe del Corredor Público Número cinco, Licenciado **Orlando García Ortiz**, de fecha siete de diciembre de dos mil diez, cuyo

Miguel Negrete No. 45
Col. María Esther
Tel., Fax (228) 8 18 65 22, 8 18 04 19
Xalapa, Ver., Mex.
e-mail: correduria_5@hotmail.com

primer testimonio se inscribió el día once de julio de dos mil once, bajo el folio mercantil electrónico número veintiséis mil cuarenta y nueve asterisco diecisiete del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Veracruz, Veracruz, en donde entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: a).- Aumento de Objeto Social: **24).- Seguridad Intramuros.-** Se proporcionará con personal capacitado y entrenado para cubrir las necesidades de bancos, casa habitación, centros comerciales, almacenes, talleres, etcétera, equipado con sistema de radiocomunicación y aditamentos necesarios para el mejor desempeño de su labor, enlazado a la central operativa las veinticuatro horas y esta a su vez enlazada a cualquier corporación federal, estatal y municipal para solicitar apoyo inmediato, control de acceso y salida a material varios, vehículo o persona.- **25).- Servicio de escolta.-** Con personal altamente adiestrado y entrenado para el servicio de la seguridad personal ya sea privado, políticos, diplomáticos, empresarios, etcétera, cabe mencionar que la selección de este personal será sumamente minuciosa, una vez seleccionado se le adiestrará y entrenará en cursos de protección a funcionarios, manejo táctico y mecánico de vehículo, manejo táctico y mecánico de las armas, manejo personal y relaciones públicas y si es requerido manejo de idiomas entre otros.- **26).- Traslado de valores.-** Con personal adiestrado y entrenado en el manejo táctico y mecánica de vehículos y armas, con adiestramientos y equipo especial sea de radiocomunicación y de apoyo logístico en rutas o vías necesarias para el traslado de valores.- **27).- Evento masivo.-** Servicio de seguridad logística y vialidad, con el traslado de artistas desde su llegada hasta el momento del evento y a su vez el regreso para su punto de arribo, control de acceso, boletaje y gafetes, con personal experto en protección civil, contra incendios, primeros auxilios y resguardando el buen funcionamiento para las salidas de emergencia. **28).- Custodia.-** Vehículo equipado con sistema de rastreo satelital y radiocomunicación, el servicio consistente en resguardar el vehículo de carga hasta su destino final.- **29).-Central Operativo de Alarmas:** Consistente en la instalación de cámaras a circuito cerrado satelital conectado a la central operativa.- **30).- Servicio de Inteligencia.-** Consiste con

personal capacitado para infiltración, investigación, información a nivel empresarial.- **31).- Servicio Canófilo intramuros.-** El servicio consiste en llevar al canófilo a las instalaciones cerradas donde se deja a resguardar la misma las horas requeridas, únicamente regresa el manejador para alimentar el antes mencionado y se retira del lugar cuando el cliente lo solicite.- **32).- Servicio de vigilancia nocturna o veladores.-** El servicio consiste en resguardar casa, edificios, fraccionamientos y toda clase de instalaciones que requieran seguridad en los horarios matutinos y vespertinos.- (...).- (...).- - - -

fecha trece de marzo de dos mil catorce, pasado ante la Fe del Licenciado **Pablo Manuel Pérez Kuri,** Notario Público número siete de la ciudad de Veracruz, cuyo primer testimonio se inscribió el día veintisiete de marzo de dos mil trece bajo el folio mercantil electrónico número veintiséis mil cuarenta y nueve asterisco diecisiete del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en donde entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: a)Transmisión de acciones del señor Santiago Hernández Ruiz y admisión de la nueva socia la señora Adriana Ulloa San German.- b).- Renuncia de Administrador y nombramiento de la señora **ADRIANA ULLOA SAN GERMAN**, como nuevo administrador único de la sociedad. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DE LA QUINTA PROTOCOLIZACIÓN.- Por el Instrumento Público número ciento siete mil sesenta y nueve, pasado ante la Fe del Licenciado **Pablo Manuel Pérez Kuri,** Notario Público número siete de la ciudad de Veracruz, expedido el día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, cuyo primer testimonio se inscribió el día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, bajo el folio mercantil electrónico número veintiséis mil cuarenta y nueve asterisco diecisiete del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la ciudad de Veracruz, Veracruz, en donde entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: a).- Renuncia de la señora Adriana Ulloa San German a su cargo de Administradora y se nombra a María Cristina Solorzano Monterrosas, como nuevo Administrador Único de la sociedad.- b).- Salida de la señora Adriana Ulloa San German y vende sus acciones al señor Valentín Juan Ulloa Martínez.- quedando de la siguiente manera. - - - - - - - - - - - - - - - - -

LIC. ORLANDO GARCÍA ORTÍZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORREDOR PÚBLICO No. 5 DEL ESTADO DE VERACRUZ

respecto de la protocolización del Acta de Asamblea de fecha veintidós de octubre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado Pablo Manuel Pérez Kuri, Notario Público número siete de la ciudad y puerto de Veracruz, y que corresponde al instrumento número ciento siete mil setenta y nueve, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, en donde en el cuerpo del acta de Asamblea por redacción errónea, se hace alusión al artículo **DÉCIMO TERCERO** y no al **DÉCIMO SÉPTIMO**, que es el correcto y que corresponde a las facultades de las que se inviste el nuevo **ADMINISTRADOR ÚNICO**, señora **MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS** y que es el desarrollo principal del tercer punto del orden del día, de la mencionad Acta de Asamblea, acto seguido dentro del mismo documento en la resolución **TERCERA**, del mismo punto del orden del día, también existe un evidente error, ya que se invoca la cláusula **VIGÉSIMA NOVENA** de los estatutos sociales, debiendo ser lo correcto la cláusula **DÉCIMA SÉPTIMA** de los estatutos sociales, todo esto se aclara para los efectos legales conducentes, para que en los consecutivos trámites bancarios, administrativos, contables, fiscales y de otra índole, se lleven a cabo de manera inequívoca y/o confusa. Por lo que después de comentar y analizar la propuesta, se decide por unanimidad de votos.- **B).-** Se autoriza a la señora **MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**, para que como delegado de esta Asamblea, comparezca ante el Fedatario Público de su elección a suscribir la protocolización de esta acta de asamblea: -

DE LA SÉPTIMA PROTOCOLIZACIÓN.- Por el instrumento público número ocho mil doscientos tres de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, pasada ante la fe del suscrito Corredor Público, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad y Puerto de Veracruz, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, en donde entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: **UNICO**.- Se aprueba por unanimidad de votos la nota aclaratoria respecto de la protocolización del Acta de Asamblea de fecha veintidós de octubre del año dos mil dieciséis, pasada ante la fe del Licenciado

COTEJADO Y CORREGIDO

Miguel Negrete No. 45
Col. María Esther
Tel./ Fax (228) 8 18 65 22, 8 18 04 19
Xalapa, Ver., Mex.
e-mail: correduria_5@hotmail.com

Pablo Manuel Pérez Kuri, Notario Público número siete de la ciudad y puerto de Veracruz, y que corresponde al instrumento número ciento siete mil sesenta y nueve, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil dieciséis, en donde en el cuerpo del acta de Asamblea por redacción errónea, por seguir un formato previamente establecido, se hace mención él proemio del Acta de Asamblea que se encuentran presentes el 99.7 (noventa y nueve punto siete) por ciento de los accionistas, debiendo ser lo correcto que: estuvieron presentes el 100% por ciento de los accionistas, lo cual fue correcto ya que asistieron los dos accionistas que conforman el capital social de la empresa. -

DE LA OCTAVA PROTOCOLIZACIÓN.- Por el instrumento público número ocho mil trescientos setenta y cuatro de fecha veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del suscrito Corredor Público, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, en donde entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: **ÚNICO**.- Se aprueba decide votar por unanimidad a eliminar los puntos del objeto social antes señalados para entonces proceder a tener como actividad preponderante la prestación de Servicios de Limpieza y demás que hace referencia el Objeto Social. -

DE LA NOVENA PROTOCOLIZACIÓN.- Por el instrumento público número ocho mil trescientos noventa y dos, de fecha tres de julio del año dos mil diecinueve, pasada ante la fe del suscrito Corredor Público, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha dos de julio del año dos mil diecinueve, en donde entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: **ÚNICO**.- Se aprueba decide votar por unanimidad a eliminar los puntos del objeto social antes señalados para entonces proceder a eliminar parte del Objeto Social como quedo establecido en el acta de asamblea generadora de dicho instrumento. -

DE LA DÉCIMA PROTOCOLIZACIÓN.- Por el instrumento público número ocho mil seiscientos treinta y tres, de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinte, pasada ante la fe del suscrito Corredor Público, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha primero de octubre del año dos mil veinte, en donde

entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: **Primero**.- Se aprueba la nota aclaratoria respecto del instrumento público número ocho mil ciento sesenta y dos.- **Segundo.-** Se aprueba votar por unanimidad modifica como quedo establecido en el cuerpo del Acta de Asamblea, el Objeto Social de la empresa. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

DE LA DECIMA PRIMERA PROTOCOLIZACIÓN.- Por el instrumento público número nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos, de fecha ocho de agosto del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito Corredor Público, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha siete de agosto del año dos mil veintitrés, en donde entre otros acuerdos se tomaron los siguientes: **PRIMERA.-** Se Acepta la renuncia como socio de la empresa del señor **VALENTÍN JUAN ULLOA MARTÍNEZ,** agradeciéndole su interés y participar de manera íntegra como socio de la empresa.- **SEGUNDA.-** Se acepta la admisión como socio de la empresa al señor **CRISTIAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ,** comprometiéndose por trabajar y velar siempre por los intereses de la sociedad.- **TERCERA.-** Derivado de lo anterior, el señor **VALENTÍN JUAN ULLOA MARTÍNEZ,** decide de mutuo propio y a título gratuito, ceder su total capital accionario, que lo es la cantidad de **100 (CIEN)** acciones con un valor nominal de **$1,000.00 (UN MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, equivalentes a **$100,000.00 (CIEN MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, al señor **CRISTIAN SÁNCHEZ GONZÁLEZ,** quien es nuevo socio de la persona moral. Por lo que, una vez aprobados los anteriores acuerdos de Asamblea, el capital social total de la empresa, queda distribuido de la siguiente manera y en las proporciones siguientes: - - - - - - - - - - - - - - - - -

Expuestos los anteriores antecedentes, yo, el Corredor Público.- - - -

LIC. ORLANDO GARCÍA ORTÍZ
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CORREDOR PÚBLICO No. 5 PLAZA ESTADO DE VERACRUZ

lo cual en esta Asamblea están representadas el cien por ciento de las acciones que integran el capital social de la empresa y que son concordantes con el registro de accionistas que al efecto lleva la sociedad, por lo que puede celebrarse válidamente sin necesidad de publicación previa de la convocatoria respectiva. - - - - - - - - - - - - - - -

Dando cumplimiento al segundo punto del orden del día se declara la Asamblea legalmente instalada y en consecuencia, válidas todas y cada una de las resoluciones que en ella se tomen; por lo que acto continuo se somete a consideración de los accionistas los siguientes puntos del orden del día: -

En continuación con el orden del día correspondiente al punto número tres, la señora **MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**, que por votación unánime de la Asamblea es quién preside ésta, expone que, por así convenir a los intereses de la empresa es necesario adicionar actividades que conformen el Objeto Social de la empresa, proponiendo que dicho aumento de Objeto Social sea el siguiente: Objeto Social: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para los efectos del punto cuatro del orden del día se designa a la señora **MARÍA CRISTINA SOLORZANO MONTERROSAS**, como Delegado Especial, para acudir ante el Fedatario Público de su elección a fin de protocolizar la presente acta. - - - - - -

Para efectos del punto quinto del orden del día se pregunta a los asistentes si tienen algún otro asunto que tratar, respondiendo a la pregunta expresa que no, por lo que se procede a elaborar el acta correspondiente, dando con ello cumplimiento al presente punto del orden del día. - - - - -

LIC. ORLANDO GARCÍA ORTÍZ
CORREDOR PÚBLICO No.5 DEL EDO. DE VERACRUZ

LIC. ORLANDO GARCÍA ORTÍZ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CORREDOR PÚBLICO No. 5 DEL ESTADO DE VERACRUZ

SEGUNDO.- Que solicité a la compareciente la Cédula de identificación Fiscal de los accionistas de la sociedad que en este acto representa en términos de noveno párrafo del Artículo veintisiete del Código Fiscal de la Federación, habiéndoseme proporcionado y cuya copia agrego al apéndice a mi cargo con la letra que le corresponde.- - - -

RÚBRICA Y EL SELLO DE AUTORIZAR. -

Es **PRIMER TESTIMONIO** del Instrumento Público número nueve mil seiscientos cincuenta y siete, del archivo de la Correduría Pública a mi cargo, que se expide en doce páginas útiles selladas, cotejadas y rubricadas, para la empresa denominada **"COMERCIALIZADORA INTEGRAL J&B, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE",** a quien se le expide a título del Interesado.- Xalapa de Enríquez, Estado de Veracruz, a los cuatro días del mes de abril de dos mil veinticuatro.- - - - - - - - - - - -

CORREDURIA PUBLICA 5 PLAZA EDO. DE VERACRUZ

LIC. ORLANDO GARCIA ORTIZ CORREDOR PUBLICO No. 5 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PLAZA ESTADO DE VERACRUZ

DOY FE. -